



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"WATA TARINAPAQ, PERÚ SHUYUNCHIQA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ"

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.

VISTO:

El **INFORME N° 009-2025/ARM**, de fecha 09 de junio de 2025, **INFORME N° D648-2025-MPC/GDTI**, de fecha 09 de junio de 2025, **PROVEIDO N° D1778-2025-MPC/GM**, de fecha 09 de junio de 2025, **PROVEIDO N° D1735-2025-MPC/OGA**, de fecha 09 de junio de 2025, **INFORME N° D492-2025-MPC/ODA**, de fecha 04 de julio de 2025, **MEMORANDO N° D439-2025-MPC/OGA**, de fecha 04 de julio de 2025, **INFORME N° D357-2025-MPC/OGPP**, de fecha 08 de julio de 2025, **PROVEIDO N° D2541-2025-MPC/OGA**, de fecha 09 de julio de 2025, **INFORME N° D171-2025-MPC-OGA/OAF**, de fecha 17 de julio de 2025, **CARTA N° D97-2025-MPC/OGA**, de fecha 18 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde actúa como representante legal de la Municipalidad y es la máxima autoridad administrativa. En virtud del artículo 20° de la misma Ley, se especifican las atribuciones del Alcalde, incluyendo, entre otras, la facultad de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las disposiciones legales pertinentes.

Que, de acuerdo con el numeral 61.2 del artículo 61° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para llevar a cabo las tareas internas necesarias para el cumplimiento eficaz de sus objetivos, así como para distribuir las atribuciones que correspondan a su competencia.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, de fecha 23 de agosto de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cutervo ha autorizado al Alcalde Provincial para evaluar y aprobar apoyos requeridos mediante solicitudes de diversa índole hasta un monto de 8 UIT.

Que, a través del **INFORME N°009-2025/ARM**, de fecha 09 de junio de 2025, el Asistente de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial para el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura remite la cotización y aprobación del apoyo de red de alcantarillado Barrio Los Ángeles, mediante el cual concluye que; al ser una solicitud requiriendo de materiales de tubería de desagüe, y teniendo en cuenta la necesidad plasmada, por lo que, en un afán de contribuir con dicho pedido, la municipalidad considera dar el apoyo, con TUBERIA PARA SU RED DE ALCANTARILLADO CON 300 METROS LINEALES, considerando una de acuerdo a los solicitado por las autoridades:

MATERIALES	UNIDAD	TOTAL
TUBERÍA PVC-UF SN2 S-25 DN 160mm, 6m INLCUIDO ANILLO DE JEFE	und	50

Que, con **INFORME N° D648-2025-MPC/GDTI**, de fecha 09 de junio de 2025, el Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura dirigido al Gerente Municipal, en que menciona en su informe que; en cumplimiento al ACUERDO DE CONCEJO N°77-2023-MPC, de fecha 23 de agosto de 2023, mediante el cual el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cutervo ha autorizado al Alcalde Provincial evaluar y aprobar apoyos requeridos mediante solicitudes de diversa índole hasta un monto de 8 UIT, se requiere ACTO RESOLUTIVO DE APROBACIÓN DE APOYO para adquisición de materiales para la red de alcantarillado del Barrio Los Ángeles.

Que, con **PROVEIDO N° D1778-2025-MPC/GM**, de fecha 09 de junio de 2025, el Gerente Municipal a la Oficina General de Administración solicita cotización de materiales y aprobación del apoyo de red de alcantarillado del Barrio Los Ángeles.

Que, con **PROVEIDO N° D1735-2025-MPC/OGA**, de fecha 09 de junio de 2025, la Oficina General de Administración, a la Oficina de Abastecimientos, solicita cotización de materiales y aprobación del apoyo de red de alcantarillado del Barrio Los Ángeles.

Que, según el **INFORME N° D492-2025-MPC/ODA**, de fecha 04 de julio de 2025, la Oficina de Abastecimientos, a la Oficina General de Administración remite las COTIZACIONES solicitadas según documento de referencia, COTIZACION de materiales para red de alcantarillado del Barrio los Ángeles.

Que, **MEMORANDO N° D439-2025-MPC/OGA**, de fecha 04 de julio de 2025, el Jefe de la Oficina General de Administración remite a la Oficina General de Planeamiento, después de la evaluación del expediente, solicita disponibilidad presupuestal, previa evaluación y así no vulnerar el equilibrio financiero – presupuestal del presente año fiscal.

Que, con el **INFORME N° D357-2025-MPC/OGPP**, de fecha 08 de julio de 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para apoyo con materiales para la red de alcantarillado del barrio los Ángeles, distrito de Cutervo, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, por un monto total de **S/ 6,000.00 (SEIS MIL CON 00/100 SOLES)**, que corresponderá a la cantidad de **40 tubos**, con cargo a la **Meta 54.- Apoyo a la acción comunal, a la específica de gasto 23 111 11 en el rubro 09**. Que, mediante **INFORME N° D67-2025-MPC/OGA**, de fecha 09 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina General de Administración solicita al Gerente Municipal se derive el expediente a Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Cutervo para la autorización del Expedientillo de apoyo.

Que, con **PROVEIDO N° D2541-2025-MPC/OGA**, de fecha 09 de julio de 2025, la Oficina General de Administración a la Oficina de Administración Financiera solicita la DISPONIBILIDAD FINANCIERA PARA Apoyo con Materiales para la Red de Alcantarillado Sanitario Urbano en el Barrio Los Ángeles, distrito de Cutervo, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca.

Que, con **INFORME N° D171-2025-MPC-OGA/OAF**, de fecha 17 de julio de 2025, la Oficina de Administración Financiera remite a la Oficina General de Administración que mediante INFORME N° 142-2025- MPC/OAF/T/IDU de fecha 17/07/2025 la Responsable de Tesorería informa que si se cuenta con disponibilidad financiera para cancelar el pago referente al Apoyo con materiales para la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"WATA TARINAPAQ, PERÚ SHUYUNCHIQPA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ"

red de alcantarillado del Barrio los Ángeles , DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO
DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA por el **monto de S/6,000.00 (seis mil con 00/100 soles)**.

Que, mediante **CARTA N° D97-2025-MPC/OGA**, de fecha 18 de julio de 2025, la Oficina General de Administración remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica el Informe N°142-2025-MPC/OAF/IDU, de la Unidad de Tesorería, el cual indica que si se cuenta con la disponibilidad financiera para apoyo con materiales para la red de alcantarillado del barrio los Ángeles, Distrito de Cutervo, Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca.

Por tanto, en virtud de las consideraciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Ley N°27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, así como la viabilidad técnica y financiera evidenciada en los informes correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LA APROBACIÓN DEL APOYO "RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO LOS ÁNGELES, DISTRITO, PROVINCIA DE CUTERVO, CAJAMARCA", El costo total asciende al monto de S/ 6,000.00 (SEIS MIL CON 00/100 soles), consistente en:

MATERIALES	UNIDAD	TOTAL
TUBERÍA PVC-UF SN2 S-25 DN 160mm, 6m INLCUIDO ANILLO DE JEFE	und	40

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración Financiera, a la Oficina de abastecimientos, a las unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de abastecimientos, y a las unidades orgánicas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ

Alcalde
ALCALDÍA